

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente, un informe con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

a) número total de permisos de pesca en aguas de jurisdicción provincial otorgados a buques de altura especificando nombre, matrícula, puerto de asiento, puerto de descarga y demás datos solicitados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 284 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo